

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Prove: 0760266787
ALYA CAPACITACION S.A.
GUARDIA VIEJA 255 OF. 1405
131 XIII
CHILE

ORDEN CAMBIO

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007924	07/13/2023	1 - 07/13/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Stephanie Rubio Polanco		CLP	

Envío: EX1032
Ecuador 3412 esquina Alameda
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar		
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto
1- 1	Actividad: Técnicas de comunicación y manejo de conflictos Fecha de inicio: 06-12-2022 Fecha término: 13-12-2022 Resol. 4745 del 22.06.2023 - Modifica Res. 1565_2023 CDP 65257 CC032		1.00UN	176,000.00	176,000	07/13/2023
Total Programa					<u>176,000</u>	
Total Art 86111604-01					<u>176,000</u>	
2- 1	Actividad: Técnicas de comunicación y manejo de conflictos Fecha de inicio: 06-12-2022 Fecha término: 13-12-2022 Res. 1565 del 04.04.2023 CDP 62310 CC032 Atn: Juan Avilés Zapata		1.00UN	352,000.00	352,000	07/13/2023
Total Programa					<u>352,000</u>	
Total Art 86111604-01					<u>352,000</u>	
Impt Total Ped					<u>528,000</u>	

No Autoriz

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1565 DE FECHA 04/04/2023, QUE REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA

22/06/2023 - 4745

SANTIAGO,

VISTOS: El DFL N°149, de 1981, y el D.S. N°136, del año 2022, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Presupuestario N°22, año 2022; la Resolución Exenta N°9515, de 2013; y teniendo presente la Resolución N°7, de 2019, y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1565, de fecha 04 de abril de 2023, la Universidad de Santiago de Chile, regularizó y autorizó el pago del servicio de capacitación que se indica a continuación:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
62310	4815	76.026.678-7	Actividad: Técnicas de comunicación y manejo de conflictos Fecha de inicio: 06-12-2022 Fecha término: 13-12-2022	\$224.000.-	\$352.000.-
Total					\$352.000.-

b) Que, respecto al curso individualizado en el recuadro del considerando precedente, se generó la orden de compra N° 7863, con fecha 27 de abril de 2023 por un monto de \$352.000.- Exento de IVA.

c) Que, mediante Memorandum N° 13718, emitido por el jefe de Centro de Costo con fecha 28 de abril de 2023, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 05 de mayo de 2023, se solicita dejar sin efecto la orden de compra individualizada en el considerando b) puesto que hubo un ajuste en el monto final de la orden de compra OTIC n°4815, en capacitación indicada en la solicitud n°62310.

d) Que, asimismo, se establece que mencionado ajuste surge a lo largo de la ejecución del curso, producto de la reprogramación de las clases y/o cambios de sesiones de trabajo para el adecuado desarrollo de la capacitación, como también la baja de participaciones lo que generó un aumento en el monto de la contratación a un monto total de \$528.000.- Exento de IVA.

e) Que, atendiendo dicha necesidad, la Unidad requirente generó las solicitudes Peoplesoft N°65257 para cubrir la diferencia presupuestaria en los nuevos términos que se indican.

f) Que, una vez aprobado el presente acto administrativo, se generará una nueva orden de compra, en complemento a la orden de compra indicada en el considerando b), en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl, que dará cuenta de la mayor contratación de los servicios de capacitación.

g) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

h) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a la OTIC individualizada N°4815, por lo que corresponde efectuar la rectificación y modificación de la Resolución Exenta N° 1565, de fecha 04 de abril de 2023.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 1565, de fecha 04 de abril de 2023, que regulariza y autoriza el pago de Capacitación indicado en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- I. Entiéndase toda referencia realizada a la orden de compra en el considerando a) y en el considerando h) de la resolución a las siguientes: N°4815.
- II. Respecto al servicio de capacitación y al pago, se rectifica el recuadro del considerando c) de la resolución, en el siguiente sentido:

N°	N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
1	62310	4815	76.026.678-7	Actividad: Técnicas de comunicación y manejo de conflictos	\$48.000.-	\$352.000.-
2	65257			Fecha de inicio: 06-12-2022 Fecha término: 13-12-2022		\$176.000.-
					Total	\$528.000.-

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N° 1565, de fecha 04 de abril de 2023, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición al Centro de Costo 032, Ítem G267, Proyecto N°522, según consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°62310 del 15 de noviembre de 2022 y N°65257, de 27 abril de 2023, la cual se encuentra con presupuesto vigente a través de la orden de compra Interna N° 7863 y, asimismo, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento
Saluda a usted,



Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
23/06/2023 09:36:22

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

RVR/FZM/FLA/PRR/APR/MCC/SRP/PCG

Distribución:

- 1. Dirección Jurídica.
 - 1. Departamento Desarrollo de Personas
 - 1. Dirección de Gestión
 - 1. Departamento de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 286/2023 – CDP65257.